



Diputados impugnarán prohibición del INE para promover elección judicial

No se trata de hacer proselitismo por algún candidato a juzgador, sino de promover la participación ciudadana



La Cámara de Diputados impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que prohíbe al Legislativo promover la elección de jueces, magistrados y ministros.

Así lo confirmó el presidente de la Junta de Coordinación Política y líder parlamentario de Morena, **Ricardo Monreal**, al afirmar que la autoridad electoral se excedió con dicha prohibición que ni la propia Constitución establece.

¿Qué dijo Monreal?

“Esta decisión, que apenas se tomó en el INE, antier sábado 29 de marzo, va a recurrirla el presidente de la Mesa Directiva (Sergio Gutiérrez Luna); le hemos autorizado la mayoría que compone la Cámara de Diputados para que interponga un recurso ante el Tribunal Electoral, porque creemos que el INE se excedió, al prohibirnos al Poder Legislativo, en este caso, difundir la elección”, puntualizó.



El legislador precisó que no se trata de hacer proselitismo por algún candidato a juzgador, sino de promover la participación ciudadana en un proceso complicado e inédito, pues, de acuerdo con las encuestas, casi 60% desconoce que el primero de junio habrá elección judicial.

“Sí me gustaría decirle a la gente que vaya a votar por quien quiera, pero que vaya a votar, porque si no, el hecho de la no participación nos afecta a todos y afecta la legitimidad de la elección, aunque cualquiera que sea el número, yo creo que va a ser un reto, cualquiera que sea el número de votos”, dijo.

Instituciones no pueden promover voto

En conferencia de prensa, al finalizar la reunión de Junta de Coordinación Política, Monreal garantizó que no se verá a ningún diputado alzando la mano a un candidato a juez, magistrado o ministro en un mitin, pero si el Tribunal Electoral les da la razón, sí estarán promoviendo la elección.

El INE acordó el sábado prohibir a servidores públicos de cualquier institución la promoción del voto y la participación ciudadana, a fin de garantizar la equidad e imparcialidad en las campañas por la elección de integrantes del Poder Judicial.

Se estableció que la ley electoral prohíbe expresamente el uso de recursos públicos para promover la participación ciudadana y difundir propaganda de las candidaturas.

Además, señaló que la promoción del voto es facultad exclusiva de la autoridad electoral.

<https://www.milenio.com/policia/diputados-impugnaran-prohibicion-para-promover-eleccion-judicial>